CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **N° 0536-11-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Juan Carlos Carmigniani Valencia, apoderado especial del señor Carlos Coello Beseke, Representante de Cadena Ecuatoriana de Televisión, TC, en contra del auto de 28 de febrero del 2011, dictado por el Juez Vigésimo Cuarto de Garantías Penales del Guayas, dentro de la querella privada por injurias Nro. 1960-2010, seguido en contra de Fausto Valdivieso Moscoso, mediante el cual se resolvió negar el pedido de nulidad presentado por el accionante de todo lo actuado desde el auto de apertura de la etapa de prueba dictado el 15 de febrero del 2011, poniendo así fin a la discusión procesal, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 28 del 2.011, a las 14H00

Dra. ***Marcia Ramos Benalcázar***
SECRETARIA GENERAL (E)

MRB/lcb